



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 194-23
Expte. N° 6175/2023
Salta, 31 MAR 2023!

VISTO: La presentación del alumno Gabriel Nicolás FLORES, D.N.I. N° 38.342.871, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita se les otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Contabilidad Pública que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Gabriel Nicolás FLORES cursó la asignatura Contabilidad Pública en el período lectivo 2019, y cuya regularidad tiene vencimiento el 31 de mayo de 2023.

Que por aplicación de la Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020 la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017, 2018 y 2019 para los períodos mayo y septiembre de 2021 y de mayo y septiembre de 2022 y mayo y setiembre 2023, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO N° 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2º establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que el alumno Gabriel Nicolás FLORES, adeuda cuatro (4) asignaturas para egresar de la carrera, en las que se encuentra en condición de libre, por lo que no corresponde hacer lugar al pedido de prórroga solicitado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar prórroga de regularidad de asignatura Contabilidad Pública al alumno Gabriel Nicolás FLORES, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, por no reunir las condiciones establecidas Res. DECECO N° 489/12.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno mencionado, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa